

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., doce (12) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00045 - 00

Téngase en cuenta que la convocada a la prueba extraprocésal no compareció a la audiencia del 05/05/2022 (pdf 10-11) ni tampoco justificó su inasistencia a la misma dentro del término legal.

Adviértase a la parte convocante que de conformidad con el inciso 2° del artículo 174 del Código General del Proceso «*la valoración de las pruebas trasladadas o extraprocésales y la definición de sus consecuencias jurídicas corresponderán al juez ante quien se aduzcan*» por lo que deberá aportar copia de la actuación en el eventual proceso y será el funcionario jurisdiccional que conozca del mismo quien determine las consecuencias de la inasistencia del convocado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.39 del 13/09/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75d004e1abc5fb8d4297022fd19aad5b39d153132fa9a61c381533b40f88c3c0**

Documento generado en 12/09/2022 07:48:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>